

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la actividad denominada **“Espacio Artesano en La Noche en Blanco”** a celebrar el Parque de La Constitución el 29 de noviembre de 2025, aprobada por Decreto nº 11319/2025 de 31 de octubre, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado, que está incluida en la programación de los actos de La Noche en Blanco (LNB) de 2025:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD “ESPACIO ARTESANO EN LA NOCHE EN BLANCO”, A CELEBRAR EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

1.- OBJETO: La celebración de la actividad denominada **Espacio Artesano en La Noche en Blanco - LNB** incluida en las actividades que organiza la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, para apoyar y promocionar al sector artesano y la dinamización de la economía local.

2.- FECHA-HORARIO-UBICACIÓN:

- El 29 de noviembre de 2025
- Horario de atención al público de 11.15 a 20.00
- Parque de la Constitución (Calle Quintín Benito)

3.- NÚMERO DE PUESTOS Y CARACTERÍSTICAS:

La actividad tendrá lugar en un **espacio diáfano** que contará con un máximo de **20 puestos** (no carpas) destinados a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas.

Los puestos de los artesanos estarán dotados de iluminación y toma de corriente, 1 mesa de 1,80 x 0,80 y 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su stand pudiendo utilizar la parte trasera de su espacio.

Se podrán incorporar elementos compatibles con el espacio, respetando las indicaciones de la organización, tales como: percheros de pie o parabanes, mesas auxiliares o estanterías de poca dimensión, pedestales.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS:

- El **montaje** de los puestos será el día 29 noviembre a partir de las 7.30.
- El **desmontaje** se realizará el día 29 de noviembre a partir de las 20.00.

5.- OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en la disposición 7 de las bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para participar en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte en el año 2025 fueron aprobadas por Decreto nº 2689/2024, de 28 de marzo, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para presentar las solicitudes es de **CUATRO (4) días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada mediante correo electrónico enviado a la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día natural**, indicándole que si no lo hiciere se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.6 de las Bases aprobadas.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día natural**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

Fdo.: F. Regina Delgado Sosa

Firmado por:	FRANCISCA REGINA DELGADO SOSA - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 31-10-2025 12:07:23	
Nº expediente administrativo: 2025-064296 Código Seguro de Verificación (CSV): 73543F956FDF7D34D227CD911800696F Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/73543F956FDF7D34D227CD911800696F .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2025 11:01:21			